



PROGRAMA FONDAP

TERCER CONCURSO NACIONAL DE CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN FONDAP 2009

PREGUNTAS FRECUENTES AL 18.11.09

- 1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR UN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN FONDAP?
- 2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?
- 3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER INSTITUCIONES PATROCINANTES?
- 4. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?
- 5. ¿CUÁNTO ES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR CENTRO DE EXCELENCIA?
- 6. ¿EXISTEN MONTOS MÁXIMOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE PERSONAL?
- 7. ¿PUEDEN POSTULAR DE MANERA CONJUNTA DISTINTAS INSTITUCIONES Y/O INVESTIGADORES?
- 8. ¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?
- 9. ¿SE DEBE ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?
- 10. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN?
- 11. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD?
- 12. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS?
- 13. ¿CÓMO SE REALIZA LA PRESELECCIÓN Y EXPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS?
- 14. ¿CÓMO SE REALIZA LA RECOMENDACIÓN DE LOS CENTROS DE EXCELENCIA?
- 15. ¿QUÉ DISCIPLINAS SE INCLUYEN EN EL ÁREA PRIORITARIA CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS?
- 16. ¿QUÉ DISCIPLINAS SE INCLUYEN EN EL ÁREA PRIORITARIA CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTES?
- 17. ¿QUÉ DISCIPLINAS SE INCLUYEN EN EL ÁREA PRIORITARIA CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE, TECNOLOGIAS Y CIENCIAS SILVOAGROPECUARIAS?
- 18. ¿QUÉ DISCIPLINAS SE INCLUYEN EN EL ÁREA PRIORITARIA CIENCIAS BIOLÓGICAS, TECNOLOGIAS Y CIENCIAS MÉDICAS?

- 19. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?
- 20. ¿PUEDEN POSTULAR DIRECTORES DE OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN?
- 21. ¿PUEDEN POSTULAR DIRECTORES DE NÚCLEOS MILENIOS Y ANILLOS DE INVESTIGACIÓN?
- 22. ¿PUEDEN PARTICIPAR INVESTIGADORES EXTRANJEROS?
- 23. ¿EXISTE UN MONTO MÍNIMO DE CONTRAPARTE?
- 24. RESPECTO DEL APORTE DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE, ¿PUEDEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL 80% EN DINERO EN EFECTIVO RECURSOS APORTADOS POR LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS?
- 25. ¿SE DEBE INCREMENTAR LOS RECURSOS EN DINERO EN EFECTIVO SI EL APORTE COMPROMETIDO POR LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE Y LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADA(S) SUPERA EL 10% MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES?
- 26. ¿PUEDEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS EMPRESAS Y/O ORGANISMOS EXTRANJEROS?
- 27. ¿SE PUEDE MODIFICAR EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN?
- 28. ¿SE CONSIDERAN DENTRO DE LAS 15 PÁGINAS DE EXTENSIÓN DEL PUNTO "II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO" LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS?
- 29. ¿SE DEBEN INCLUIR EN LOS CURRICULUM VITAE LOS RUT DE LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES?
- 30. ¿TODOS LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES DEBEN TENER EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE DOCTORES?
- 31. ¿PUEDE PRESENTARSE COMO RECURSOS DE CONTRAPARTE AQUELLOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CONCURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO, COMO POR EJEMPLO FONDEF Y FONDECYT?
- 32. ¿QUÉ INFORMACIÓN DE RESPALDO DEBE CONTENER LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ENTREGADA EN CD?

PREGUNTAS FRECUENTES AL 18.11.09

1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR UN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN FONDAP?

Es la unidad funcional que llevará acabo el proyecto de investigación. Está compuesta por un conjunto de investigadores(as) unidos por un claro liderazgo, una propuesta de investigación en común en áreas temáticas donde la ciencia nacional ha alcanzado un alto nivel de desarrollo. El objeto del Centro es cumplir con los objetivos del Programa:

- i. Realizar investigación de excelencia
- ii. Fomentar la investigación asociativa
- iii. Formar capital humano avanzado
- iv. Establecer redes de colaboración tanto nacionales como internacionales y,
- v. Difundir los resultados al medio nacional (comunidad científica y sociedad).

Ir a inicio

2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Los fondos del programa están dirigidos a grupos de investigadores(as) con una destacada trayectoria respaldado por publicaciones, reconocida por sus pares nacionales e internacionales, con una propuesta de investigación en común en áreas temáticas donde la ciencia nacional ha alcanzado un alto nivel de desarrollo. El centro deberá estar compuesto por un(a) Director(a) y, al menos, 4 investigadores(as) principales.

Ir a inicio

3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER INSTITUCIONES PATROCINANTES?

La Institución patrocinante otorga espacio físico y apoyo de servicios al grupo de investigadores que presenta la propuesta de investigación científica. Son entidades elegibles como instituciones patrocinantes, las instituciones nacionales que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas sin fines de lucro. Como instituciones patrocinantes pueden participar: universidades, centros o institutos de investigación (públicos o privados), corporaciones y fundaciones, entre otras.
- ii. Tener una trayectoria demostrada en investigación científica y participación en formación de doctorados con acreditación vigente durante la ejecución del proyecto de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA),
- iii. Tener una existencia legal de al menos cinco años al momento de la postulación y
- Contar con infraestructura física adecuada a los fines de la investigación.

Ir a inicio

4. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?

El proyecto tendrá una duración de 5 años, a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo en que se apruebe el respectivo convenio y estará sujeta a la aprobación de evaluaciones anuales. Este período podrá renovarse por otros 5 años, por una única vez, sujeto al resultado de una evaluación exhaustiva al término del 5° año de ejecución que contempla, a lo menos, el cumplimiento de los objetivos, metas, e indicadores, así como a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

5. ¿CUÁNTO ES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR CENTRO DE EXCELENCIA?

El monto máximo solicitado a CONCIYT deberá ajustarse a las necesidades reales del Centro para realizar investigación de excelencia con estándares internacionales. El monto máximo se estima en torno a los M\$ 950.000 por año. Sin embargo, CONICYT se reserva el derecho de ajustar los presupuestos de acuerdo a las necesidades reales del Centro.

Ir a inicio

6. ¿EXISTEN MONTOS MÁXIMOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE PERSONAL?

Si, se podrán solicitar recursos para honorarios del Director(a) del Centro, investigadores(as) principales, investigadores asociados(as), otros investigadores, así como honorarios para tesistas, postdoctorantes y para personal de apoyo. Las remuneraciones para las distintas categorías de investigadores(as) (Director(a), Subdirector(a), Investigadores(as) principales y asociados(as) **deben ser concordantes con la dedicación horaria que éste mantiene con el Centro**.

Los recursos para honorarios deben asignarse tomando como referencia la tabla de valores de subsidios máximos anuales que podrán ser cargados con financiamiento FONDAP, presentada a continuación.

Categoría	Subsidio Máximo Anual (UF)
Director(a)	2.260
Subdirector(a)	1.885
Investigador(a) Principal	1.885
Investigador(a) Asociado(a)	1.415
Otros(as) Investigadores(as)	1.180
Postdoctorantes	1.180
Estudiantes de Doctorado (Beca)	895
Estudiantes de Magíster (Beca)	470
Tesistas de Pregrado (Beca)	115
Personal de Apoyo	705

Ir a inicio

7. ¿PUEDEN POSTULAR DE MANERA CONJUNTA DISTINTAS INSTITUCIONES Y/O INVESTIGADORES?

Si, pueden postular en forma conjunta distintas instituciones y/o investigadores. Sin embargo, una de ellas será la institución patrocinante y la receptora de los recursos, y las restantes serán instituciones asociadas.

Los investigadores principales podrán pertenecer a la institución patrocinante o a alguna de las asociadas. Sin embargo, el(la) Director(a) deberá pertenecer a la Institución patrocinante.

Ir a inicio

8. ¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?

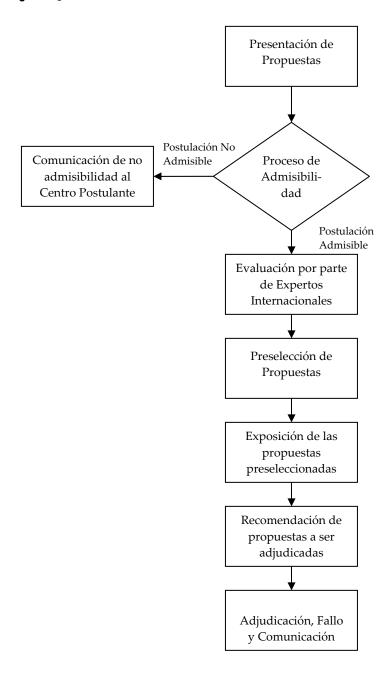
Estos aportes se deben documentar mediante certificados emitidos por la Institución Patrocinantes y por la(s) Institución(es) Asociadas.

Ir a inicio

9. ¿SE DEBE ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?

Sólo se debe adjuntar la documentación legal de la Institución Patrocinante.

10. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN?



Ir a inicio

11. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD?

Previo a la evaluación, los Consejos Superiores de FONDECYT verificarán la admisibilidad de la propuesta, es decir, que cumplan con los siguientes requisitos:

i. Formularios completos, respetando los formatos e idiomas establecidos, así como también las extensiones máximas establecidas.

- ii. Firmas representantes legales
- iii. Certificación de compromisos de las instituciones participantes
- iv. Certificación de compromisos del(de la) Director(a) y de los(las) investigadores(as).

CONICYT enviará a evaluación sólo aquellas propuestas que cumplan con los requisitos antes mencionados. Las propuestas que no cumplan con los requisitos de postulación quedarán fuera de bases, lo cual será comunicado al interesado por carta, indicando la causal por la cual ha sido considerado fuera de bases.

Ir a inicio

12. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS?

Se realizarán al menos 2 evaluaciones por expertos internacionales a cada propuesta. Los principales criterios de evaluación a considerar en las propuestas para el Centro son:

- Calidad, relevancia y pertinencia de las propuestas de investigación (25%).
- ii. Capacidad del(a) Director(a) del Centro y del Subdirector(a) para administrar proyectos de investigación asociativos. Competencias científicas y formativas de los(as) investigadores(as) propuestos para el Centro. Se considerará la productividad científica, el impacto de sus publicaciones, y el número y destino de los estudiantes que han completado doctorados bajo su dirección (25%).
- iii. Impacto proyectado del Centro en ciencia y en formación de postgrado (15%).
- iv. Propuesta de implementación de acciones conducentes a la asociatividad del grupo de investigadores y sus líneas de investigación (5%).
 - v. Compromiso institucional de la Institución Patrocinante y de la(s) Institución(es) Asociada(s), para constituir, mantener y expandir el Centro (5%).
- vi. Financiamiento adicional comprometido, de la institución patrocinante e Institución(es) Asociada(s), sector privado u otras fuentes de financiamiento (por ejemplo, cooperación internacional) para la consecución de los objetivos del Centro (5%).
- vii. Capacidad para interactuar con otras instituciones nacionales e internacionales en la aplicación o utilización efectiva de los conocimientos generados en el Centro (10%).
- viii. Actividades de proyección al medio nacional (10%)

Cada uno de los criterios de evaluación anteriores, será evaluado considerando una escala de 0 a 100 puntos. El Puntaje Mínimo de Corte corresponde a 60 puntos en cada uno de ellos.

Ir a inicio

13. ¿CÓMO SE REALIZA LA PRESELECCIÓN Y EXPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS?

En base al resultado de las evaluaciones por parte de los evaluadores internacionales, el panel de expertos internacional elaborará un listado de las propuestas presentados por los postulantes basados en el puntaje mínimo de corte, que corresponde a 60 puntos en cada uno de los criterios de evaluación. Las propuestas con los puntajes más altos realizarán una presentación ante el panel y una comisión de los Consejos Superiores de FONDECYT designada por éstos para el efecto.

Esta presentación tiene por objeto conocer al equipo central de investigadores. En ella el panel de expertos evaluará la calidad de la propuesta, la experiencia del(de la) director(a), la trayectoria del equipo de investigadores(as) principales.

Ir a inicio

14. ¿CÓMO SE REALIZA LA RECOMENDACIÓN DE LOS CENTROS DE EXCELENCIA?

El panel de expertos internacional entregará a los CONSEJOS SUPERIORES DE FONDECYT una lista priorizada de las propuestas recomendadas para ser adjudicadas. El panel procederá a fundamentar la recomendación de adjudicación, ante los Consejos Superiores de FONDECYT, incluyendo un análisis de la evaluación y recomendación escrita que contenga comentarios técnicos. Dicha lista se elaborará en base a los resultados de las evaluaciones de los evaluadores internacionales y las presentaciones realizadas ante el panel de expertos internacionales.

15. ¿QUÉ DISCIPLINAS SE INCLUYEN EN EL ÁREA PRIORITARIA CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS?

Los proyectos deben enmarcarse en las disciplinas indicadas en el Listado de Disciplina de FONDECYT (ver sitio web <u>www.fondeyt.cl</u>). En el área prioritaria "Ciencias Naturales y Exactas" se incluyen las siguientes disciplinas de FONDECYT:

- ✓ Matemáticas
- ✓ Física
- ✓ Química
- ✓ Biología
- ✓ Ciencias de la Tierra
- ✓ Biotecnología, entre otras.

Ir a inicio

16. ¿QUÉ DISCIPLINAS SE INCLUYEN EN EL ÁREA PRIORITARIA CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTES?

Los proyectos deben enmarcarse en las disciplinas indicadas en el Listado de Disciplina de FONDECYT (ver sitio web www.fondeyt.cl). En el área prioritaria "Ciencias Sociales, Humanidades y Artes" se incluyen las siguientes disciplinas de FONDECYT:

- ✓ Antropología y Arqueología
- ✓ Sociología
- ✓ Ciencias de la Comunicación e Información
- ✓ Sicología
- ✓ Pedagogía y Educación
- ✓ Arquitectura
- ✓ Urbanismo
- ✓ Demografía y Población
- ✓ Geografía y Geografía Física
- ✓ Política Científica y Tecnológica
- ✓ Filosofía, Literatura y Lingüística
- ✓ Filología
- ✓ Historia
- ✓ Otras Especialidades de las Humanidades
- ✓ Derecho
- ✓ Administración y Economía
- ✓ Estudios Internacionales y Cooperación Internacional
- ✓ Ciencia Política (Incluye Legislación)
- ✓ Artes, entre otras.

17. ¿QUÉ DISCIPLINAS SE INCLUYEN EN EL ÁREA PRIORITARIA CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE, TECNOLOGIAS Y CIENCIAS SILVOAGROPECUARIAS?

Los proyectos deben enmarcarse en las disciplinas indicadas en el Listado de Disciplina de FONDECYT (ver sitio web <u>www.fondecyt.cl</u>). En el área prioritaria "Ciencias del Medio Ambiente, Tecnologías y Ciencias Silvoagropecuarias" se incluyen las siguientes disciplinas de FONDECYT:

- ✓ Ciencias del Medio Ambiente
- ✓ Agronomía y Otras Especialidades Silvoagropecuarias
- ✓ Ciencias del Suelo
- ✓ Ciencias Veterinarias
- ✓ Pesca y Piscicultura
- ✓ Ingeniería Forestal
- ✓ Ingeniería Agrícola, entre otras.

Ir a inicio

18. ¿QUÉ DISCIPLINAS SE INCLUYEN EN EL ÁREA PRIORITARIA CIENCIAS BIOLÓGICAS, TECNOLOGIAS Y CIENCIAS MÉDICAS?

Los proyectos deben enmarcarse en las disciplinas indicadas en el Listado de Disciplina de FONDECYT (ver sitio web www.fondecyt.cl). En el área prioritaria "Ciencias Biológicas, Tecnologías y Ciencias Médicas" se incluyen las siguientes disciplinas de FONDECYT:

- ✓ Ciencias Biológicas
- ✓ Biología
- ✓ Tecnología y Ciencias Médicas
- ✓ Otras especialidades de la Medicina

Ir a inicio

19. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?

Fecha de Llamado a Concurso	Domingo 27 de Septiembre de 2009
Fecha de Apertura de Concurso	Lunes 28 de Septiembre de 2009
Fecha y hora de cierre del Concurso	Viernes 04 de Diciembre de 2009 a las
	16:00 horas.

Ir a inicio

20. ¿PUEDEN POSTULAR DIRECTORES DE OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN?

No. Quedan inhabilitados para postular al presente concurso Directores(as) de Centros con financiamiento del Programa de Financiamiento Basal, Institutos Milenio y Centros de Excelencia FONDAP que tengan una duración posterior al 31 de Diciembre de 2009.

21. ¿PUEDEN POSTULAR DIRECTORES DE NÚCLEOS MILENIOS Y ANILLOS DE INVESTIGACIÓN?

Si bien en las bases del presente llamado a concurso para Centros de Excelencia en Investigación FONDAP, no se mencionan incompatibilidades con los investigadores participantes en proyectos de Anillos en Investigación financiados por CONICYT ni con Núcleos de la Iniciativa Científica Milenio, los investigadores interesados en postular al presente concurso que se encuentren participando en los proyectos antes mencionados, deberán consultar las restricciones e incompatibilidades en las bases de los respectivos concursos en los cuales se adjudicaron sus proyectos de investigación.

Ir a inicio

22. ¿PUEDEN PARTICIPAR INVESTIGADORES EXTRANJEROS?

Si, los investigadores extranjeros pueden participar en cualquier categoría. Sin embargo, se deben respectar las restricciones establecidas en las bases del presente concurso, es decir, tanto el director del Centro como los Investigadores principales deben tener residencia en Chile al momento de inicio del Proyecto. Así mismo, el Director del Centro debe pertenecer a la Institución Patrocinante.

Ir a inicio

23. ¿EXISTE UN MONTO MÍNIMO DE CONTRAPARTE?

Sí, la Institución Patrocinante deberá aportar un mínimo de contraparte anual de un 10% del aporte total solicitado a CONICYT para el establecimiento y desarrollo del Centro. Al menos un 80% del mínimo requerido como aporte de la institución patrocinante (10% del total solicitado a CONICYT) deberá ser en dinero en efectivo. No se considerarán como aportes en dinero en efectivo las remuneraciones de los(las) investigadores(as) con contrato vigente con la Institución Patrocinante del Centro.

Ir a inicio

24. RESPECTO DEL APORTE DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE, ¿PUEDEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL 80% EN DINERO EN EFECTIVO RECURSOS APORTADOS POR LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS?

No, las bases establecen que la Institución Patrocinante, por sí misma, debe comprometer, en dinero en efectivo, al menos un 80% del mínimo requerido como aporte de contraparte (10% del total solicitado a CONICYT).

25. ¿SE DEBE INCREMENTAR LOS RECURSOS EN DINERO EN EFECTIVO SI EL APORTE COMPROMETIDO POR LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE Y LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADA(S) SUPERA EL 10% MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES?

No necesariamente. El aporte mínimo en dinero en efectivo debe ser el 80% del mínimo requerido como aporte de la Institución Patrocinante (10% del total solicitado a CONICYT). Aportes adicionales al 10% mínimo requerido no obligan a la Institución Patrocinante o a la(s) Institución(es) Asociada(s) a incrementar su aporte en dinero en efectivo por sobre el monto antes mencionado. Sin embargo, financiamientos adicionales serán considerados en la evaluación del proyecto según se establece en las bases en los "Criterios de Evaluación" (Punto VIII.3).

Ir a inicio

26. ¿PUEDEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS EMPRESAS Y/O ORGANISMOS EXTRANJEROS?

Sí, pueden ser instituciones asociadas empresas y/o organismos extranjeros siempre que ellas contribuyan con infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento.

Ir a inicio

27. ¿SE PUEDE MODIFICAR EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN?

No, los formularios de postulación no pueden ser modificados.

<u>Ir a inicio</u>

28. ¿SE CONSIDERAN DENTRO DE LAS 15 PÁGINAS DE EXTENSIÓN DEL PUNTO "II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO" LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS?

No, dentro de las 15 páginas de extensión del punto "II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO" **no se deben** contabilizar aquellas utilizadas en referencias bibliográficas.

Ir a inicio

29. ¿SE DEBEN INCLUIR EN LOS CURRICULUM VITAE LOS RUT DE LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES?

Sí, los curriculum vitae de los investigadores principales deben incluir el número de RUT dentro de la información de identificación del investigador.

30. ¿TODOS LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES DEBEN TENER EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE DOCTORES?

Sí, todos los investigadores principales, quienes serán los responsables de las líneas de investigación del centro, deben tener experiencia demostrable en investigación y formación de doctores, lo que será verificada a través del respectivo curriculum vitae.

Ir a inicio

31. ¿PUEDE PRESENTARSE COMO RECURSOS DE CONTRAPARTE AQUELLOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CONCURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO, COMO POR EJEMPLO FONDEF Y FONDECYT?

No, dentro de los recursos comprometidos por la institución patrocinante y/o las instituciones asociadas, si existiesen, no deben incluirse aquellos recursos obtenidos a través de otros concursos públicos provenientes del estado.

Ir a inicio

32. ¿QUÉ INFORMACIÓN DE RESPALDO DEBE CONTENER LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ENTREGADA EN CD?

La versión electrónica, entregada en CD al momento de la postulación, debe ser una copia exacta de **todos** los documentos entregados en papel, es decir, debe incluir cada uno de los antecedentes solicitados, tanto en las bases como en los formularios de postulación, entre ellos, formulario de postulación completo, resumen, formulación de la propuesta de investigación, planes de trabajo, indicadores, presupuestos, Curriculum vitae de los investigadores, documentación legal de la institución patrocinante, compromisos institucionales y certificaciones, anexos, declaraciones juradas del (de la) director(a) y de los(las) investigadores(as) principales, entre otros.

Los puntos "VIII. POSIBLES EVALUADORES" y "IX CONFLICTOS DE INTERÉS" del formulario de postulación deben presentarse en forma separada de la propuesta de investigación. Ambos archivos deben ser presentados en formato pdf.